

SECRETARIA. Purificación, 14 de mayo de 2021. En la fecha paso al Despacho el presente proceso informando que hasta la fecha no se encontró prueba sumaria de que la parte demandante haya hecho el registro de la demanda conforme se ordenó en auto del 01 de septiembre de 2020. Provea.



MARELBY C. LOZANO OLIVEROS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación Tolima, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso PERTENENCIA Rad. 2020-00045-00 (6402) C.1

Demandante: JOSE ALIRIO QUIMBAYO RAMIREZ

Demandado : EINAR ALFONSO ORTIZ USECHE Y OTROS

En atención a la constancia secretarial que antecede REQUIERASE a la parte demandante para que cumpla con lo ordenado en auto del 01 de septiembre de 2020 numeral 3.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO